

SECRETARÍA GENERAL

INTERÉS NACIONAL

Resolución 451-E/2017

IV Encuentro de Escribanos de Gobierno de la República Argentina.

Ciudad de Buenos Aires, 17/08/2017

VISTO el EX-2017-16417391-APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto Nº 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. Nº 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al "IV ENCUENTRO DE ESCRIBANOS DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", que se desarrollará en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, provincia de BUENOS AIRES, los días 16, 17 y 18 de agosto de 2017.

Que La Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, organizadora del evento, es una de las instituciones más antiguas y prestigiosas de nuestro país.

Que los objetivos del evento son la discusión científica y académica por parte de los Escribanos de Gobierno del país, respecto de la competencia material de las Escribanías Generales de Gobierno y temas federales, como Declaraciones Juradas, zonas de fronteras, hábitat y administración de bienes del Estado, todos, de alto impacto social.

Que la trascendencia de los temas que se debatirán en dicho Congreso, así como el desarrollo de investigaciones y estudios por parte de la comunidad académica y profesional, concuerda con las políticas públicas fijadas por el Gobierno Nacional por lo que, debido a su importancia, se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ha cumplido con los requisitos aplicables indicados en la Resolución S.G. Nº 459/94, que establece los procedimientos a los que se deben ajustar los trámites de Declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto Nº 101/85 y su modificatorio, Decreto Nº 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “IV ENCUENTRO DE ESCRIBANOS DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”, que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata, Provincia de BUENOS AIRES, los días 16, 17 y 18 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Fernando de Andreis.

e. 23/08/2017 N° 60734/17 v. 23/08/2017

Fecha de publicación 23/08/2017